1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones Consecutivo	2023
Tipo de Presupuesto Asignado	Funcionamiento	
Nombre del Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan de Compras	**ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS MINISPLIT DE 9000 BTU A 110 VOLTIOS PARA EL LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE**	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Abril 13 del 2023	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	Reynaldo Pérez Crissien	
Dependencia Solicitante:	Subdirección Administrativa y Financiera	
Tipo de Contrato:	Compraventa	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	Con el propósito principal de conocer el panorama de la contaminación atmosférica en Colombia, se han diseñado e implementado Sistemas de Vigilancia de la Calidad del Aire (SVCA) que son administrados por las autoridades ambientales. El Distrito de Barranquilla, cuenta con una Red de Calidad de Aire compuesta por cuatro (04) estaciones de Monitoreo (dos fijas y una Móvil), cada una de ellas permite recolectar la información de la concentración de contaminantes criterio tales como: Material particulado (PM10 y PM2.5), Dióxido de Nitrógeno (NO_2), Dióxido de azufre (SO_2), Ozono (O_3), Monóxido de Carbono (CO) y el comportamiento de las variables meteorológicas. En conformidad al monitoreo, las autoridades ambientales, deberán realizar reportes y validación de los datos obtenidos en la red de calidad de aire para ser enviado al IDEAM quien se encarga del informe nacional anual. Los equipos, monitores y analizadores utilizados en el Laboratorio de Calidad deben funcionar bajos condiciones controladas de almacenamiento, suministro eléctrico y de temperatura, siendo este último uno de los más críticos al momento de la confiabilidad de los datos porque las altas temperaturas los afectan. Para sopesar estos inconvenientes se hace necesario tener ubicados en el laboratorio un aire principal y uno de respaldo que aseguren la óptima temperatura de los equipos. Los equipos encargados de cumplir dicha función son cuatro aires acondicionados mini Split de 9000 BTU a 110 voltios de corriente alterna y el laboratorio requiere el reemplazo de estos, por lo anteriormente mencionado se requiere la adquisición de unos nuevos equipos de aires para estos fines. Por lo tanto, desde la perspectiva organizacional para satisfacer la necesidad se requiere de una persona que cuente con la idoneidad y experiencia exigida en el proceso de selección, que esté en condiciones de cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo segundo de la Ley 1150 de 2000 y el Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se adelantará mediante la modalidad de selección mínima cuantía, con proponentes que tengan la capacidad de ofrecer los mejores precios y lo requerido para satisfacer las necesidades aquí planteadas
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	**ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS MINISPLIT DE 9000 BTU A 110 VOLTIOS PARA EL LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE**

<table>
<tr><td>3.2.2 Clasificación UNSPSC:</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Producto</th></tr>
<tr><td>1</td><td>40101701</td><td>Aires Acondicionados</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</td><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AIRE ACONDICIONADO
• Tipo mini Split
• Voltaje de entrada de 110 Voltios AC
• Capacidad de enfriamiento 9000 BTU
• Condensador y evaporador de Cobre
• Frecuencia de 55 a 65 Hertz (Hz)
• Clasificación energética C
• Tecnología ON/OFF</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL “BARRANQUILLA VERDE</td></tr>
<tr><td>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</td><td>OBLIGACIONES GENERALES
1. Cumplir de buena fe el objeto contratado.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
4. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad Distrital, departamental y Nacional vigente.
5. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud), durante la ejecución del contrato. Si es Persona Jurídica debe adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales. Si se trata de Personas Naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social. En cualquier momento durante la ejecución o etapa de liquidación del contrato, deberá aportar las planillas de pago, cuando así se lo exija Barranquilla Verde.
6. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad conforme las obligaciones derivadas del contrato
7. Cumplir con la normas, instrucciones y solicitudes que imparta Barranquilla Verde para la efectiva prestación del servicio contratado
8. Responder por los perjuicios que se causen a Barranquilla Verde con ocasión de la prestación de los servicios contratados, que constituya responsabilidad del CONTRATISTA o sus empleados o dependientes ocurridos en ejecución del contrato.
9. Cumplir con las demás obligaciones que por Ley o naturaleza del contrato se entiendan de pleno.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1. El contratista debe entregar dichos bienes nuevos y en excelente estado.
2. Garantía y servicio al cliente por 1 año a partir de la entrega del bien.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas detalladas en el anexo técnico
4. Entregar los bienes en las oficinas del Establecimiento Publico Ambiental Barranquilla Verde ubicada en la Carrera 60 # 72-07 Barranquilla /Atlántico.</td></tr>
<tr><td>3.3.2. Obligaciones del Establecimiento Publico Ambiental “Barranquilla Verde”:</td><td>1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.</td></tr>
<tr><td>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</td><td>La modalidad de selección es la de MINIMA CUANTIA conforme a lo preceptuado en la ley 80/93, ley 1150 de 2007 y en especial del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</td><td>El valor total de los contratos corresponde a la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($5.677.800)</td></tr>
<tr><td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:
<table>
<tr><td>Número:</td><td>00000094-2023</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>$5.677.800</td></tr>
<tr><td>Autorizados por</td><td>SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</td><td>Para calcular el presupuesto oficial se tuvo en cuenta valores ofertados por internet que a su vez están soportados en el ANÁLISIS DEL SECTOR, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</td><td>La forma de pago del contrato. Será la siguiente: El valor del contrato será pagadero un único pago, una vez emitida la certificación del supervisor y verificación de los pagos de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6.1 Requisitos Habilitantes.
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</td></tr>
<tr><td>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</td><td>1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días o un (1) mes.
3. Cédula de Ciudadanía del representante legal de la persona jurídica proponente o del proponente persona natural.
4. Tratándose de personas jurídicas, en que caso que el Representante legal no tenga las facultades suficientes para presentar la propuesta o suscribir el contrato, esta deberá aportar el acta en la que conste la decisión del órgano social competente que autorice al representante legal la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.
5. Documento de constitución de la unión temporal o el consorcio proponente si aplica.
6. Si es persona jurídica debe adjuntar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscal de sus empleados en los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso. Las personas naturales proponentes, en caso de ser empleados con contratos de trabajo sometidos a la ley colombiana, deberán expresar en la carta de presentación de la propuesta o en cualquier otra aparte de esta, si se encuentran en situación de cumplimiento de este aspecto. Si se trata de personas naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan (planillas), que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social. Si es empleador, deberá aportar la certificación que está al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de sus empleados en los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso.
7. Registro Único Tributario (RUT).
9. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal de la persona jurídica proponente.
10. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, vigente a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal de la persona jurídica proponente.
11. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.
12. Verificación en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</td></tr>
<tr><td>3.6.1.2 Experiencia</td><td>El proponente deberá acreditar hasta dos (2) contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean relacionadas al objeto del presente proceso de selección o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar. El valor sumado de los contratos o de las actividades acreditadas como experiencia deberá ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV). En todo caso el proponente deberá allegar copia del contrato y certificado o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la entidad contratante y/o acta de liquidación.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>También podrá acreditarse la experiencia presentando hasta dos (2) certificaciones de contrato que se encuentren en ejecución y cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto del presente proceso de selección o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar, siempre y cuando se acredite por parte del contratante que a la fecha de presentación de la propuesta de la Invitación Pública de Mínima Cuantía, las obligaciones del contrato con el cual se acredite la experiencia se han cumplido a satisfacción.</td></tr>
<tr><td>3.6.1.3 Capacidad Financiera</td><td>De acuerdo al estudio realizado por la Entidad, y teniendo en cuenta la modalidad de contratación, proceso de mínima cuantía, la cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, en este caso la entidad no pedirá el RUP a los interesados en participar en el proceso, por lo anterior el proponente solo deberá demostrar el cumplimiento de las obligaciones del contrato en otros proceso de igual naturaleza, en ese sentido no se exigirá indicadores financieros en el presente proceso de selección, al no proceder la solicitud del RUP.</td></tr>
<tr><td>3.6.1.4. Capacidad Organizacional</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>3.6.2. Factores de Evaluación</td><td>El factor de selección será el menor precio total ofertado, cuyo valor no podrá superar el valor promedio máximo presentado en el análisis del sector, de conformidad con lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, y Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. La entidad aceptará la oferta de menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en la presente invitación.</td></tr>
<tr><td>3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas</td><td>En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará al proponente que haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, tal como lo dispone el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</td><td>Establecimiento público Ambiental “Barranquilla Verde” de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.1.2, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2, numeral 2, del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.
Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.</td></tr>
<tr><td>3.8 Garantías:</td><td>El Establecimiento público Ambiental “Barranquilla Verde, exigirá las garantías que aplican como SI en el siguiente cuadro:
<table>
<tr><th>Garantía</th><th>PRECONTRACTUAL</th><th>CONTRACTUAL</th><th>POST-CONTRACTUAL</th><th>APLICA</th><th>Porcentaje (%)</th><th>Plazo</th></tr>
<tr><td>Seriedad de la oferta</td><td>X</td><td></td><td></td><td>NO</td><td>10</td><td>Vigencia de tres (3) meses después de la fecha de cierre</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>10</td><td>Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.</td><td></td><td>X</td><td></td><td>NO</td><td>5</td><td>Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>10</td><td>Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td colspan="3"><table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>más</td></tr>
<tr><td>Seguro de responsabilidad civil.</td><td></td><td>X</td><td></td><td>NO</td><td>200 SMLMV</td><td>Igual al plazo ejecución del contrato</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td rowspan="3">3.9. Interventoría o Supervisión:</td><td>Nombre del funcionario:</td><td colspan="2">Reinaldo Pérez Crissien</td></tr>
<tr><td>Identificación del funcionario:</td><td colspan="2">1.045.670.983</td></tr>
<tr><td>Cargo:</td><td colspan="2">Profesional Universitario</td></tr>
<tr><td>3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía</td><td colspan="3">N/A</td></tr>
<tr><td>3.10 Plazo de Ejecución del Contrato</td><td colspan="3">El plazo de ejecución del contrato será hasta Por un (01) mes que se iniciaran a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. y 11 de la Ley 1150 de 2007.</td></tr>
<tr><td>3.11 Liquidación del Contrato</td><td colspan="3">De conformidad con el inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, que modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será obligatoria la liquidación de los contratos de prestación de servicios de profesionales.</td></tr>
<tr><td>3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.</td><td colspan="3">N/A</td></tr>
<tr><td>FIRMA:</td><td colspan="3">ORIGINAL FIRMADO</td></tr>
<tr><td>NOMBRE:</td><td colspan="3">REINALDO PEREZ CRISSIEN</td></tr>
<tr><td>CARGO:</td><td colspan="3">PROFESIONAL UNIVERSITARIO</td></tr>
<tr><td>Proyectó:</td><td colspan="3">Reinaldo Pérez Crissien</td></tr>
</table>

BARRANQUILLA VERDE

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

Soy BARRANQUILLA

ANEXO MATRIZ DE RIESGO

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución económica del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			¿Cómo se Realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Especifico	Interno	Ejecución	Administrativo	la falta de firma por parte del adjudicatario del contrato	Retrasos en la ejecución del contrato	1	2	3	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y coordinación del contrato	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diario
2	Especifico	Interno	Ejecución	Administrativo	Demoras en la orden de inicio, debido a que el contratista no aporta la publicación y la garantía	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y coordinación del contrato	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diario
3	Especifico	Interno	Ejecución	Administrativo	Demoras en el inicio del contrato, debido a la aprobación tardía de documentos de legalización del contrato por parte de la entidad	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	Bajo	Entidad contratante	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y coordinación del contrato	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diario
4	Especifico	Interno	Ejecución	Administrativo	Radicación extemporánea de cuentas de cobro ante la entidad por parte del contratista	Demoras en los pagos	2	1	3	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y contratista.	2	1	3	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
5	Especifico	Interno	Ejecución	Administrativo	Elaboración errónea de las cuentas por parte del contratista que ocasionan demoras en el pago por tiempos superiores a los previstos en el contrato	Demoras en los pagos	1	2	3	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y contratista.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
6	Especifico	Interno	Ejecución	Administrativo	Demoras superiores a las previstas en el contrato en la revisión y tramite de las actas y/o cuentas por parte de los supervisores del contrato	Demoras en los pagos	2	1	3	Bajo	Entidad contratante	Definición de un procedimiento para la entrega y revisión de las actividades contractuales	2	1	3	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad	Reuniones y reportes de novedades	Diario
7	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	Incumplimiento del contratista en sus obligaciones contractuales	Imposición de multas y sanciones	2	3	5	Medio	Contratista	Definición de un procedimiento para la entrega y revisión de las actividades contractuales	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad y contratista	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diario
8	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista con perjuicio a terceros	Daños al contratista y terceros	2	2	4	Bajo	Contratista	Definición de un procedimiento para la entrega y revisión de las actividades contractuales	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
9	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	Responsabilidad de la entidad ante terceros por el contenido de los conceptos, documentos, actas, proyectos, oficio, etc; elaborados o proyectados por el contratista en cumplimiento del objeto contractual	Incurrir en responsabilidades fiscales, disciplinarias, penales y civiles	2	3	5	Medio	Contratista y la entidad	Definición de un procedimiento para la entrega y revisión de las actividades contractuales	2	2	4	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario

10	Especifico	Interno	Ejecución	Financiero	Riesgo por modificación del régimen de impuestos	Posible variación del valor del contrato.	2	1	3	Bajo	Contratista y la entidad	Definición de un procedimiento para el ajuste del régimen impositivo del Municipio	2	1	3	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
11	Especifico	Interno	Ejecución	Laboral	El no pago de honorarios a Contratistas	Incurrir en responsabilidades fiscales, disciplinarias, penales y civiles	1	2	3	Bajo	Entidad contratante	Definición de un trámite o acuerdo de pago	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad	Reuniones y reportes de novedades	Diario
12	Especifico	Interno	Ejecución	Sociales y/o ambientales	Paros por problemas que se puedan presentar por orden público que impidan la prestación del servicio	Retrasos en la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	Entidad contratante	Definición de un plan de contingencia temporal y horarios extraordinarios para el desarrollo del objeto contractual	2	1	3	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
13	Especifico	Interno	Ejecución	Administrativo	No guardan reserva y confidencialidad de la información de que tiene conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato	Mal información que puede afectar la prestación del servicio que le puede generar responsabilidades a la entidad	2	3	5	Medio	Contratista	Imposición de multas y sanciones	2	2	4	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Auditorías internas que y reuniones donde se evalué la debida gestión contractual	Diario